

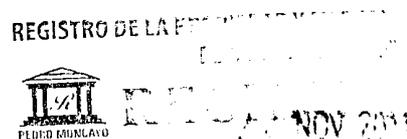


CIA. DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
“TRANSPEMO S.A.”
LA ESPERANZA – PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 18 de noviembre del 2014

Sr.

José Ramón Catucuago Cuascota
Presente.-



De mi consideración:

La compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL PEDRO MONCAYO SOCIEDAD ANÓNIMA “TRANSPEMO” S.A., se constituyó en la Notaria Pública ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvin, del cantón Pedro Moncayo, el 23 de abril de 1999 y se inscribió en el Registro del Cantón Pedro Moncayo el 21 de octubre del mismo año. Según el Estatuto, el representante legal de la compañía es el Gerente.

La Junta General de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL PEDRO MONCAYO SOCIEDAD ANÓNIMA “TRANSPEMO” S.A., celebrada el 8 de noviembre del 2014, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la misma, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción en el registro correspondiente de Pedro Moncayo.

Por lo que ruego hacer constar su aceptación, al pie del presente documento.

Atentamente,

Edwin Marcelo Ipiales E.
PRESIDENTE

Tabacundo, a 18 de Noviembre del 2014

Yo, José Ramón Catucuago Cuascota, acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional Pedro Moncayo Sociedad Anónima “TRANSPEMO” S.A., y prometo desempeñarme como tal, fiel y legalmente.

José Ramón Catucuago Cuascota
CI: 171072646-2



*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 31.-

Repertorio No. 189.- Fojas: 134.- Número: 133.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE, otorgado por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL PEDRO MONCAYO SOCIEDAD ANÓNIMA "TRANPEMO" S.A.; a favor del señor JOSÉ RAMÓN CATUCUAGO CUASCOTA.-

Tabacundo, 28 de Noviembre de 2014

RMPM-133-26101-2014
Responsable: Edilmá Torres Luna

